

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2278

Miércoles 8 de julio del 2020

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

- 1º Aprobación de las actas de las sesiones: extraordinaria N°2276 del 29 de junio del 2020; y ordinaria N°2277 del 1º de julio del 2020

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2º Presupuesto Extraordinario N°1-2020
- 3º Incidencias con los servicios ERP. Análisis integral (ampliación del plazo)
- 4º Sinergia Corporativa. Modelo de Precios. Informe semestral. Confidencial
- 5º Ley N°8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Reforma Artículo 35. Propuesta preliminar para definir el tratamiento de la información confidencial
- 6º Modificación y Actualización del Estatuto de Personal de RACSA. Gobierno Corporativo. Actualización Normativa (Acuerdo JD-260-2019) Solicitud Ampliación de plazo a diciembre 2020
- 7º Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz- Confidencial
- 8º Informe de Impacto en la operación de la Empresa en el cumplimiento de metas producto de la situación acaecida por la crisis del COVID-19

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 9º Declaratoria de confidencialidad Informe de Vigilancia e Inteligencia Enfoque Tecnológico Comercial (enero 2020) Confidencial

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 10º Oficial Cumplimiento Gobierno Corporativo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2278

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles ocho de julio del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; el Director de Gestión Financiera a.i., el señor Juan José Alvarado Fernández; la Directora Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpízar; el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón; la responsable del Departamento de Presupuesto, la señora Myrna Gutiérrez Bustos; y el responsable del Departamento de Soporte al Negocio, el señor Daniel Valverde Ramírez.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 1º Aprobación las actas de las sesiones: extraordinaria N°2276 del 29 de junio del 2020; y ordinaria N°2277 del 1º de julio del 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del Covid-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones: extraordinaria N°2276 del 29 de junio del 2020; y ordinaria N°2277 del 1º de julio del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido de las actas y las dan por aprobadas.

Artículo 2º Presupuesto Extraordinario N°1-2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a discusión y conocimiento de la Junta Directiva, el documento de la Gerencia General, referencia GG-965-2020 del 2 de julio del 2020, mediante el cual presenta una propuesta para ajustar el Presupuesto de la Empresa correspondiente al período 2020.

Ingresa a la sesión virtual, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, el Director de Gestión Financiera a.i., el señor Juan José Alvarado Fernández y por el Departamento de Presupuesto, la señora Myrna Gutiérrez Bustos quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar una propuesta para ajustar el Presupuesto de Ingresos 2020, en virtud del impacto que la pandemia del COVID-19 ha ocasionado sobre la economía nacional e internacional, y por ende sobre los patrones de consumo y poder adquisitivo de las personas y empresas, por lo que RACSA se dio a la tarea de proceder con la actualización de las premisas que fueron la base de las estimaciones para la formulación del Presupuesto Ordinario 2020.

Basados en el contenido de una presentación en powerpoint, explican los antecedentes, la normativa que sustenta la propuesta, el Estado de Resultado Comparativo, el Resultado del Plan Financiero Sensibilizado y los ajustes realizados en la línea de gastos. Detallan los objetivos por cumplir en línea de gasto, las oportunidades de mejora al cierre 2020 y el resultado del presupuesto equilibrado.

La Junta Directiva una vez atendidas las observaciones se manifiesta de acuerdo con la propuesta. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) La Contraloría General de la República remitió, mediante el oficio N°19161 del 6 de diciembre del 2019, la aprobación al presupuesto inicial de RACSA para el ejercicio 2020, Estudio de Referencia DFOE-IFR-0718.
- b) En el punto 1.3 de dicho oficio sobre las “Responsabilidades durante la Fase de Ejecución Presupuestaria”, indica: *“Las acciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aún, cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución...En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios, ..., con el fin de que, de ser necesario se tomen las medidas pertinentes, ..., de forma tal que se procure el equilibrio presupuestario”*.
- c) Ha sido política de la Gerencia General de RACSA, en cumplimiento con las Directrices dictadas por la Casa Matriz, presentar en el mes de octubre de cada año, una estimación de las proyecciones para el año siguiente, para lo cual se toma como fuente la información la formulación del Presupuesto Ordinario del siguiente período, obteniendo de esta forma el documento denominado Plan Financiero Empresarial; que para los efectos del presente año 2020, la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2249 del 3 de diciembre del 2019 procede a aprobar el “Plan Financiero 2020”.
- d) La Casa Matriz mediante el oficio N°0060-158-2020 del 30 de abril del presente, indica que en virtud del impacto que la pandemia del COVID-19 ha tenido sobre la economía nacional e internacional, y por ende sobre los patrones de consumo y poder adquisitivo de las personas y empresas, se prevé una afectación en las metas empresariales y solicita a la Gerencia General un replanteamiento del Plan Financiero 2020 presentado en el período anterior.
- e) La Gerencia General, mediante los oficios de referencia GG-649-2020 y GG-685-2020 avala y eleva a aprobación de la Junta Directiva la “Actualización y Modificación del Plan Financiero 2020”, documento que es aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2269 del 13 de mayo del 2020.
- f) Con las cifras definitivas propuestas en el “Plan Financiero Ajustado 2020”, en “Ingresos de Operación” por la suma de ¢41,064 millones y “Gastos de Operación” por el monto de ¢38,841 millones; la Dirección de Gestión Financiera

en coordinación con las otras Direcciones, inicia el proceso de concientización de la situación actual empresarial y se logra de esta forma alcanzar reducciones significativas en diferentes líneas de gastos y por Centro Funcional.

- g) Como resultado del ejercicio anterior, se hace necesario reportar ante la Contraloría General de la República, de los nuevos montos en los Ingresos y su correspondiente vinculación en los Gastos de Operación, para ello y según lo faculta la Normativa Interna de RACSA, así como las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente en lo indicado en el artículo 4.2.11, inciso b), se procede con la presentación del presente documento denominado “Presupuesto Extraordinario N°1-2020”.
- h) RACSA pasa de un Presupuesto Equilibrado de \$63,059,863 miles, a un nuevo Presupuesto Equilibrado y Definitivo de \$58,071,515 miles, implicando una disminución absoluta y neta por el monto total de \$4,988,348 miles.
- i) Con referencia DGF.279.2020 del 2 de julio del 2020, la Dirección Gestión Financiera plantea el Presupuesto Extraordinario N°1-2020, en el que se detalla y justifica ampliamente las nuevas condiciones presupuestarias para el año 2020.
- j) Con los nuevos parámetros de proyección se ajusta en lo que corresponde la Matriz de Programación Estratégica a nivel de Programa del Plan Operativo Institucional (POI), según referencia DETD-129-2020 del 1° de julio 2020 del Departamento de Estrategia y Transformación Digital.
- k) El Presupuesto Extraordinario N°1-2020, debe ser presentado a aprobación ante el Ente Contralor con la prioridad correspondiente, esto con el fin de contar con la información ajustada y aplicada en el Sistema Automatizado de Presupuesto lo antes posible, de manera que la Empresa cuente con los montos ajustados y máximos que podrá ejecutar por lo que resta del año 2020, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta razonable, conveniente y oportuno.
- l) La Gerencia General, con referencia GG-965-2020 del 2 de julio del 2020, avala y eleva el tema a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

Por lo tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2020, en donde las partidas a disminuir tanto en Ingresos, así como en Egresos, alcanzan un monto total de \$4,988,348 miles, por lo que el Presupuesto Definitivo y Equilibrado 2020 se modifica de un Presupuesto Original de \$63,059,863 miles, a un Presupuesto Ajustado y Definitivo de \$58,071,515 miles.
- 2) Remitir a la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario N°1-2020, a nivel de Subpartida y por Programas Presupuestarios, conforme a la siguiente información, a saber:

2.1 El Presupuesto Total de Ingresos en forma neta se disminuye en ¢4,988,348 miles, en donde:

2.1.1 Por concepto Ingresos Corrientes: se disminuye el monto de ¢6,782,150 miles.

2.1.2 Por Financiamiento “Superávit Libre”: se aumenta el monto de ¢1,793,802 miles.

2.2 El Presupuesto de Egresos se disminuye en ¢4,988,348 miles, compuestos por:

2.2.1 Remuneraciones: ¢1,289,169 miles

2.2.2 Servicios: ¢3,657,168 miles

2.2.3 Materiales y Suministros: ¢ 4,156 miles

2.2.4 Bienes Duraderos: ¢ 37,865 miles

- 3) Aprobar la modificación al Plan Operativo Institucional 2020, ajustado según nota del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, referencia DETD-129-2020 del 1º de julio del 2020.**
- 4) Instruir a la Gerencia General para que, en coordinación con la Dirección Gestión Financiera, proceda con la remisión del Presupuesto Extraordinario N°1-2020 a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria.**
- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**
ACUERDO FIRME.

Artículo 3º **Incidencias con los servicios ERP. Análisis integral – (Ampliación de plazo):**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que conforme al seguimiento que se le ha venido dando a este tema, según consta en las sesiones: N°2255, N°2257, N°2260, N°2263, N°2264, N°2265, N°2267, N°2272, N°2275 y N°2277, la Gerencia General mediante la nota de GG-973-2020 del 2 de julio del 2020, presenta el análisis integral de incidencias con los servicios ERP.

Ingresa de forma virtual a la sesión, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, la Directora Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpízar y el responsable del Departamento de Soporte al Negocio, el señor Daniel Valverde Ramírez, quienes explican que con el propósito de atender el requerimiento planteado por la Junta Directiva en la sesión N°2272 del pasado 3 de junio presentan el análisis integral del servicio ERP desde la perspectiva comercial, de negocio, técnica, financiera, jurídica y riesgos, para tomar las decisiones a partir de las conclusiones y recomendaciones desarrolladas por el equipo multidisciplinario.

Con el apoyo de una presentación, exponen el análisis comparativo del cumplimiento de las premisas establecidas en el escenario aprobado en los casos de negocio versus la situación actual por cliente, los datos relevantes de los contratos firmados y el impacto proyectado sobre el margen de utilidad de los casos de negocio. Explican el resultado del estudio de

viabilidad del negocio desde el punto de vista técnico - financiero que considera variables de costo, utilidad y rentabilidad. Indican que el análisis de riesgos llevado a cabo sobre los factores y condiciones del servicio, identifica cuatro factores clasificados en riesgo crítico y cinco en riesgo alto, con su respectivo nivel de impacto y probabilidad, con la estimación del impacto financiero que provocaría a nivel de pérdida anual en los ingresos.

Entre los hechos relevantes citan la ausencia de la definición de un plan de continuidad y aseguramiento del servicio para los clientes existentes y futuros y el resultado del plan de ejecución de las cláusulas de cumplimiento contractual por parte del socio. Finalmente, hacen referencia a las conclusiones y recomendaciones basadas en el resultado obtenido en el análisis integral del negocio.

El Gerente General, señor Francisco Calvo, interviene para señalar que desde el punto de vista de negocio se ha iniciado un intenso proceso de renegociación con el socio, para establecer acuerdos que permitan mejorar la calidad del servicio, evitar el deterioro de imagen empresarial y garantizar la continuidad del servicio, de manera tal que ante la imposibilidad de lograr acuerdos se presentará a la Junta Directiva escenarios sensibilizados para la valoración de posibles soluciones con el respectivo impacto a nivel financiero, de negocio, imagen y el riesgo que representaría desde el punto de vista contractual el incumplimiento ante los clientes.

La Junta Directiva señala que en razón del informe rendido, el negocio mantiene una sostenida erosión en la calidad que afecta de manera sensible la imagen de la Empresa y la rentabilidad del negocio, por lo que queda bajo la responsabilidad de la Gerencia General velar sobre el comportamiento de este servicio y presentar de manera oportuna las propuestas para evitar profundizar el deterioro financiero de la Empresa. Agradece la participación los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 4º **Sinergia Corporativa. Modelo de Precios. Informe semestral- Confidencial:**

Se mantiene la confidencialidad de este tema, expresada desde la sesión ordinaria de Junta Directiva N°2151 del 21 de setiembre del 2017.

Artículo 5º **Ley N°8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Reforma Artículo 35. Propuesta preliminar para definir el tratamiento de la información confidencial:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, en cumplimiento a lo señalado en las sesiones: N°2247, N°2250, N°2259, N°2264, N°2269 y N°2273 somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el documento de la Gerencia General referencia GG-932-2020 del 26 de junio del 2020, mediante el cual presenta una solicitud para contar con el aval para declarar confidencial determinada información empresarial de la Dirección Comercial, Dirección Gestión Financiera, Dirección Gestión de Plataformas y el Departamento de Estrategia y Transformación Digital.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y acompañado de la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós,

explican que en el marco de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones y la Política Corporativa de Confidencialidad vigente, se somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta para que la información empresarial indicada cuente con el aval respectivo para que sea calificada como confidencial.

Con el apoyo de una presentación, se refieren a los elementos que sustentan la propuesta desde el punto de vista técnico, comercial y jurídico, para proteger la información por un plazo de uno, dos y tres años de acuerdo con el contenido del documento. Es importante hacer la salvedad en lo que respecta al tema relacionado con el plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 Ghz, el cual debe excluirse de la propuesta, en razón de que este tema actualmente ostenta la condición de confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en marzo del 2019, cuyo sustento se mantiene vigente. Una vez expuesto el tema, el Gerente General se retira de la sesión virtual.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) El artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, siendo el Consejo Directivo del ICE el llamado a declarar la confidencialidad de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia.
- b) El Consejo Directivo del ICE promulgó la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, la cual establece la obligación de las Juntas Directivas de las subsidiarias de otorgar el aval previo a las solicitudes de declaratoria de confidencialidad que se presenten a consideración y aprobación de dicho Órgano Colegiado, previa emisión del criterio técnico y jurídico que justifique dicha declaratoria.
- c) Parte de las acciones tomadas en RACSA para la implementación de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información del Grupo ICE, fue la de identificar, por parte de las distintas dependencias de la Empresa, la información empresarial que amerita una declaratoria de confidencialidad, por tratarse la misma de secretos industriales, comerciales o económicos, que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia no conviene su divulgación a terceros, identificándose la siguiente información sensible:

Dependencia Solicitante	Criterio Técnico	Documento a declarar confidencial	Plazo recomendado de confidencialidad
Dirección Comercial	DCR-96-2020, DCR-120-2020	Plan Comercial 2020	2 años

Dependencia Solicitante	Criterio Técnico	Documento a declarar confidencial	Plazo recomendado de confidencialidad
Dirección de Gestión Financiera	DGF.240.2020, DGF.262.2020	Plan Financiero Anual de RACSA	3 años
Dirección de Gestión de Plataformas	DDO-194-2020, DDO-225-2020	o Inteligencia de Riesgos del Proyecto de Contratación de la Instalación, Operación y Mantenimiento de las Plataformas y Servicios de Infocomunicaciones de RACSA.	3 años
		o Inteligencia de Riesgos para las Redes Privadas Virtuales-VPN.	1 año
		o Inteligencia de Riesgos de las Plataformas de Redes de RACSA	1 año
		o Inteligencia de Riesgos - Situación Actual de las Redes de RACSA.	1 año
		o Inteligencia de Riesgos - Proyecto Redes Virtualizadas de Nueva Generación: Evolución de Redes RACSA.	2 años
Departamento de Estrategia y Transformación Digital	DETD-89-2020-CERG, DETD-117-2020	Apartados específicos del Plan Estratégico Empresarial de RACSA 2019-2023, a saber: o Inteligencia de Riesgos. o Marco de Procesos macro. o Resultados Esperados del Proceso Estratégico a Nivel Financiero.	3 años
		Apartados Específicos del Informe de rendición de cuentas del II Semestre 2019, a saber: o Alineamiento con la política pública, específicamente los datos referentes al ingreso y metas para el portafolio actual, a nivel de servicio. o Los potenciales servicios a desarrollar dentro de la	3 años

Dependencia Solicitante	Criterio Técnico	Documento a declarar confidencial	Plazo recomendado de confidencialidad
		Estrategia RACSA 2019 – 2023.	

- d) Se cuenta con los correspondientes criterios de viabilidad técnica de las solicitudes de declaratorias de confidencialidad de la información empresarial de RACSA, lo anterior por medio de los oficios DCR-96-2020, DCR-120-2020 de la Dirección Comercial, DGF.240.2020, DGF.262.2020 de la Dirección Gestión Financiera, DDO-194-2020, DDO-225-2020 de la Dirección Gestión de Plataformas y DETD-89-2020-CERG, DETD-117-2020 del Departamento de Estrategia y Transformación Digital.
- e) La Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del oficio DJR-477-2020 del 18 de junio del 2020, determinó la viabilidad jurídica de las solicitudes de declaratoria de confidencialidad de la información empresarial de RACSA.
- f) La Gerencia General, por medio del oficio GG-932-2020 del 26 de junio del 2020, eleva a la Junta Directiva, la solicitud del aval para la declaratoria de confidencialidad de la información empresarial de RACSA.

Por tanto, acuerda:

- 1) Otorgar el aval a la solicitud de declaratoria de confidencialidad de la siguiente información empresarial de RACSA, recomendando los siguientes plazos de confidencialidad, a saber: Plan Comercial 2020 por un plazo de 2 años; Plan Financiero Anual por un plazo de 3 años; Inteligencia de Riesgos del Proyecto de Contratación de la Instalación, Operación y Mantenimiento de las Plataformas y Servicios de Infocomunicaciones de RACSA por un plazo de 3 años; Inteligencia de Riesgos para las Redes Privadas Virtuales-VPN por un plazo de 1 año; Inteligencia de Riesgos de las Plataformas de Redes de RACSA por un plazo de 1 año; Inteligencia de Riesgos - Situación Actual de las Redes de RACSA por un plazo de 1 año; Inteligencia de Riesgos - Proyecto Redes Virtualizadas de Nueva Generación: Evolución de Redes RACSA por un plazo de 2 años; apartados específicos del Plan Estratégico Empresarial de RACSA 2019-2023, a saber: Inteligencia de Riesgos, Marco de Procesos macro, Resultados Esperados del Proceso Estratégico a Nivel Financiero por un plazo de 3 años; apartados específicos del Informe de rendición de cuentas del II Semestre 2019, a saber: Alineamiento con la política pública, específicamente los datos referentes al ingreso y metas para el portafolio actual, a nivel de servicio, los potenciales servicios a desarrollar dentro de la Estrategia RACSA 2019 – 2023, por un plazo de 3 años.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo del ICE la solicitud de declaratoria de confidencialidad de información empresarial de RACSA, a fin de que se sirva proceder con la declaratoria correspondiente.

3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 6º Modificación y Actualización del Estatuto de Personal de RACSA. Gobierno Corporativo. Actualización Normativa (Acuerdo JD-260-2019) Solicitud Ampliación de plazo a diciembre 2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de referencia GG-931-2020 de fecha 26 de junio del 2020, mediante la cual la Gerencia General presenta una solicitud para ampliar el plazo de presentación de la propuesta de la modificación y actualización del Estatuto de Personal de la Empresa.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, comenta que con el propósito de atender el requerimiento planteado por la Junta Directiva en las sesiones N°2218 del 25 de abril del 2019 y N°2236 del 20 de agosto del 2019, se constituyó un equipo que ha venido trabajando en la actualización e integración de la normativa relacionada con el actuar de los colaboradores de la Empresa, que incluye el Estatuto de Personal; no obstante, por la complejidad del tema se requiere de un tiempo adicional que permita el análisis de los distintos proyectos de ley que a la fecha se encuentran avanzados en la Asamblea Legislativa, por lo que se plantea una solicitud para extender el plazo hasta diciembre del 2020.

La Junta Directiva manifiesta que la actualización del Estatuto de Personal es un trabajo complejo, dado que contiene elementos sensibles, por lo que resuelven acoger la solicitud de la Gerencia General para ampliar el plazo de presentación y se programa para la primera sesión de diciembre del 2020. Asimismo, con el propósito de dar seguimiento al plan de actualización de la normativa, resuelven programar para una próxima sesión conocer el estado de la misma, para tomar las acciones que corresponda.

Artículo 7º Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz – Confidencial:

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

Artículo 8º Informe de Impacto en la operación de la Empresa en el cumplimiento de metas producto de la situación acaecida por la crisis del COVID-19:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el informe de hechos relevantes en gestión producto de la pandemia del coronavirus COVID-19 en RACSA, correspondiente al período comprendido del 19 al 30 de junio del 2020.

Ingresa a la sesión virtual el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, quien explica que al cierre del mes de junio y en razón del comportamiento que ha venido presentando la situación del país, se resolvió ampliar la modalidad de teletrabajo temporal por todo el mes de julio; mantener el monitoreo de los colaboradores que por razones laborales han quedado expuestos a cierto riesgo de contagio y la implementación de medidas preventivas.

La Junta Directiva señala que en razón de las circunstancias recomienda a la Gerencia General mantener contacto con la Administración a través de los medios virtuales, como parte de las acciones para garantizar la comunicación y contribuir al bienestar emocional de los colaboradores, en tiempos de distanciamiento físico, para fortalecer la cohesión de los grupos con los objetivos empresariales. Asimismo, instan a la Gerencia General valorar la posibilidad para que los períodos de teletrabajo temporal sean más amplios como una medida para reducir la incertidumbre en el clima organizacional.

El Gerente General, señala que se ha mantenido acercamientos virtuales con las diferentes unidades organizacionales para reconocer la experiencia del teletrabajo de los colaboradores bajo las circunstancias de pandemia; y de manera permanente a través de una red social interna, se ha implementado un canal de comunicación constante con actividades enfocadas al aseguramiento y bienestar de la población laboral. Una vez rendido el informe, abandona la sesión virtual a partir de este momento.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 9º Declaratoria de confidencialidad Informe de Vigilancia e Inteligencia Enfoque Tecnológico Comercial (enero 2020). Confidencial:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6388 del 30 de junio del 2020, el cual ha sido declarado confidencial por un plazo de dos años.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 10º Oficial Cumplimiento Gobierno Corporativo:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, con el propósito de dar continuidad a lo señalado en las sesiones: N°2274 del 17 de junio del 2020 y N°2277 del 1º de julio del 2020, se refiere de manera amplia sobre los aspectos evaluados en el proceso de entrevista a los candidatos para ocupar el puesto de Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. Comenta que entre los aspectos evaluados para determinar la idoneidad de los candidatos, se identifican: la capacidad de análisis, criticidad, organización, experiencia en la implementación de procesos nuevos, habilidad de comunicación, conocimiento tecnológico, técnico, de negocio y estratégico, con el propósito de tomar la decisión de forma colegiada.

La Junta Directiva manifiesta satisfacción por el avance obtenido en este proceso en razón de la necesidad empresarial de impulsar las acciones para desarrollar el modelo de gobierno corporativo en la Empresa, por tratarse de colaboradores activos de la Administración resuelve coordinar directamente con la Gerencia General las acciones que corresponda para ejecutar el nombramiento respectivo. Asimismo, considerando el rol que tendrá esta posición de cara a la Junta Directiva, Comités y el ICE, conviene en una etapa posterior revisar el perfil definido con el propósito de ajustarlo a las condiciones del puesto, por el nivel de relaciones que implica y la gestión de la información sensible.



En virtud de lo señalado la Presidenta se reunirá con el Gerente General, para presentar el planteamiento y en la próxima sesión informará el resultado.

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
10/7/2020 16:16 hrs*